



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/44/Add.24
19 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA
QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO
DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1998/44, de 9 de enero de 1998, S/1998/44/Add.13, de 9 de abril de 1998, S/1998/44/Add.16, de 1º de mayo de 1998, y S/1998/44/Add.19, de 22 de mayo de 1998.

En la semana que terminó el 20 de junio de 1998, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con los temas siguientes:

La situación en Bosnia y Herzegovina (véanse S/23370/Add.36, 40, 43 y 45; S/25070/Add.1, 4, 7 a 9, 11 a 13, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24 y Corr.1, 26, 29, 34, 37 y 45; S/1994/20 y Add.4, 6, 8, 10, 13 a 17, 20, 21, 23, 25, 34, 37, 38, 44 a 47 y 49; S/1995/40 y Add.1, 6, 14, 15, 17, 18, 24, 26 a 29, 31, 35 a 37, 40 y 47 a 50; S/1996/15/Add.13, 31, 40 y 49; S/1997/40/Add.6, 10, 12, 19, 23 y 50; y S/1998/44/Add.11 y 20; véanse también S/22110/Add.38, 47 y 50; S/23370/Add.1, 5, 7, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 40, 46, 49 y 50; S/25070/Add.4, 8, 13, 17, 19, 21, 24 y Corr.1, 26, 28, 30, 32, 33, 37 y 39 a 42; S/1994/20/Add.12, 26, 31, 45 y 49; S/1995/40/Add.2, 5, 12, 16, 18, 19, 23, 30, 32, 39, 44, 46, 47 y 50; S/1996/15/Add.1, 2, 4, 6 a 8, 18, 20, 21, 26, 28, 30, 32, 37, 39, 45, 47 y 50; S/1997/40/Add.2, 4, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 28, 34, 37, 42, 47, 48 y 50; y S/1998/44/Add.2, 6, 9 y 19)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3892ª sesión, celebrada el 15 de junio de 1998, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas y teniendo ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (S/1998/491).

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Albania, Alemania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Italia, Malasia y Turquía, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/1998/502) presentado por Alemania, Eslovenia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/1998/502 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1174 (1998) (el texto, que figura en el documento S/RES/1174 (1998), se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1998).

La situación entre el Iraq y Kuwait (véanse S/21100/Add.30 a 33, 36 a 38, 42, 43 y 47; S/22110/Add.6 a 9, 13, 14, 17, 20, 24, 25, 32, 37 y 40; S/23370/Add.8, 11, 28, 34 y 39; S/25070/Add.1, 2, 5, 21, 24 y Corr.1, 26 y 47; S/1994/20/Add.8, 39 a 41 y 45; S/1995/40/Add.14; S/1996/15/Add.11, 12, 23 y 33; S/1997/40/Add.15, 22 a 24, 36, 42, 43, 45, 48 y 51; y S/1998/44/Add.2, 7, 9, 12 y 19; véanse también S/23370/Add.10, 32, 35 y 47)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3893ª sesión, celebrada el 19 de junio de 1998, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas y teniendo ante sí las cartas de fechas 15 de abril de 1998 y 29 de mayo de 1998 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1998/330 y S/1998/446, respectivamente).

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/1998/537) presentado por Costa Rica, Eslovenia, el Japón, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/1998/537 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1175 (1998) (el texto, que figura en el documento S/RES/1175 (1998), se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1998).
